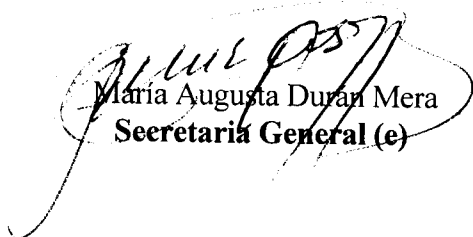




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N° 2114-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 24 de julio de 2013 y se devolvió el proceso al señor presidente de la Corte Provincial de Justicia del Puyo, mediante oficio 2849-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


María Augusta Durán Mera
Secretaria General (e)

MADM/dam

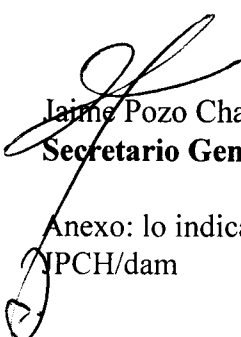
Quito D. M., 12 de septiembre del 2013
Oficio No. 2849-CC-SG-NOT-2013

Señor
PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL PUYO
Puyo

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copias certificadas de la sentencia de 24 de julio de 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección **2114-11-EP**, presentada por Homero Elías Montoya Valladares. De igual manera, devuelvo el proceso original 810-2010, en 68 fojas; proceso 2011-0098 en 6 fojas y proceso 2011-0237, en 5 fojas.

Atentamente,



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/dam

